

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII, 39, FRACCIÓN II, INCISO A, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE SE PRECISA A CONTINUACIÓN:

EXPEDIENTE: TEEM-PES-003/2022

QUEJOSAS: MARÍA GABRIELA CÁZAREZ BLANCO Y OTRAS.

DENUNCIADO: BALTAZAR GAONA GARCÍA.

AUTO DE TURNO. Morelia, Michoacán a veintinueve de abril de dos mil veintidós¹. El Secretario General de Acuerdos, Maestro Víctor Hugo Arroyo Sandoval, de conformidad con lo previsto en los artículos 69, fracción III, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo², 14, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado³, **da cuenta** al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Salvador Alejandro Pérez Contreras, con el oficio **IEM-SE-CE-216/2022**, signado por María de Lourdes Becerra Pérez, en cuanto Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a través del cual remite informe circunstanciado y expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador registrado con clave **IEM-PESV-04/2022**; recibidos en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, a las quince horas con cincuenta y dos minutos de esta misma fecha. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en el artículo 11, fracciones IV y XIII del *Reglamento Interno*, el Magistrado Presidente **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, con lo cual María de Lourdes Becerra Pérez, en cuanto Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, remite informe circunstanciado y expediente del Procedimiento Especial Sancionador registrado con la clave **IEM-PESV-04/2022**, de su índice, integrado con motivo de la queja presentada por María Gabriela Cázares Blanco, en su carácter de Diputada local, así como por Elizabeth Limón Ahumada, Maryflor Rojas González, Abigail Villalpando Gutiérrez y Sofía Blanco Sixtos, Presidenta e integrantes de la Colectiva Feminista MAPAS A.C. respectivamente, en contra de Baltazar Gaona García, Diputado local, por hechos presuntamente constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-PES-003/2022**. **III. Turno.** Por razón de turno, remítase el expediente a la **ponencia a cargo de la Magistrada Yurisha Andrade Morales**, con fundamento en los artículos 65, fracción IV, 66, fracción III del *Código Electoral* y 48 del *Reglamento Interno*, lo anterior, para los efectos previstos en los artículos 263, del *Código Electoral* y 36 del *Reglamento Interno*. **Notifíquese por estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal. Lo anterior, de conformidad con los artículos 37, fracción I y 39 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. Así lo acordó y firma el Doctor Salvador Alejandro Pérez Contreras, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán ante el Secretario General de Acuerdos, Maestro Víctor Hugo Arroyo Sandoval, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

Morelia, Michoacán, a 3 de mayo de 2022.

**MTRO. VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

¹ Salvo disposición expresa las fechas que se citen en el presente acuerdo corresponderán al año dos mil veintidós.

² En adelante, *Código Electoral*.

³ En adelante, *Reglamento Interno*.